



CONSTANCIAS DE RETENCIONES SAT

¿QUIÉN DEBE SOLICITARLA?

1



En el ejercicio 2021:

- Tienes más de un patrón
- Recibes ingresos por otra actividad económica
- No trabajaste el año completo
- Tienes contrato por honorarios asimilados a salarios
- Rebasas el tope de ingresos establecido \$ 400,000.-



Estás obligado a presentar
LA DECLARACIÓN ANUAL
DE IMPUESTOS 2021
por cuenta propia



**SOLICITA TU
CONSTANCIA DE
RETENCIONES**

2



Durante el ejercicio 2021 pagaste y facturaste deducciones personales

(Préstamo hipotecario, gastos médicos que no cubriste por medio de la red médica, gastos dentales y ópticos que hayas realizado independientes a los que devengaste por medio de las prestaciones institucionales y colegiaturas de preescolar, primaria, secundaria y educación media superior).



Puedes presentar
LA DECLARACIÓN ANUAL
2021 POR CUENTA PROPIA
y hacer deducibles
dichos gastos.



**SOLICITA TU
CONSTANCIA DE
RETENCIONES**

3



Si en el ejercicio 2021 únicamente recibiste ingresos por sueldos y salarios

(Sin importar que haya rebasado el monto límite establecido \$400,000.00 anuales y no cuentas con deducciones personales).



Tienes la opción
de solicitar a la **UGTO** que
realice tu declaración anual

**ACUDE CON EL ENLACE
ADMINISTRATIVO DE TU DIVISIÓN**
o bien envía un correo
con tu solicitud a
drh_constancias_isr@ugto.mx



**¿Cómo solicitar tu
CONSTANCIA DE RETENCIONES?**

**ACUDE CON EL ENLACE ADMINISTRATIVO DE TU DIVISIÓN
O BIEN ENVÍA UN CORREO CON TU SOLICITUD**
drh_constancias_isr@ugto.mx

